

Baltasar Guerrero, D. Pedro de Salas Guzman, D. Jose Soto Jorral
lex, D. Jose Romero, D. Marcos Carrasco Carrillo y D. Jose Ramon
Fernandez, tienen presentado su titulo al Ayuntamiento y por
consequente pueden actuar como tales peritos y concluye suplicand
q. su confirmacion se libere por el Seno de la Municipalidad en certi-
ficado en q. se exprese con sus nombres y apellido, quienes de aquellos
han presentado los titulos, y quienes no, y la Ciudad de Orelo:
Que por el Secretario de esta Corporacion se libere el certificado
q. solicita de lo que constare y fuere de dar.

Titulo de Abogado de D. Mig. Diaz
Se dio cuenta de un memorial de D. Miguel Diaz Romero, haciendo pre-
sentacion de una certificacion librada por D. Daniel Serrano Grand
de Lemara y Secretario Archivero de la Audiencia Territorial de
Granada en veinte y siete de Agosto de mil ochocientos euaenta y
uno, de la cual resulta q. el D. Miguel Diaz Romero fue recibido
y se le concedio licencia y facultad por dicho Superior Tribunal para
ejerer la Abogacia, y que presto el oportuno juramento, solicitando
el Diaz se le inscriba o adicione en la matricula del Subsidio Judu-
rial y del comercio de esta Ciudad, en la qual va a ejerer su profesion,
que se le debiera el citado titulo, y q. se libere el competente certificado
de quedar incluido en el precitado Reparto o Matricula de Subsidio,
en la Tarifa y en los terminos q. se disponen en el Real Decret
de veinte de octubre de mil ochocientos euaenta y dos, y la Ciudad
acordo: haber por presentada la certificacion q. se debiera
al interesado, dandose conocimiento de su peticion a la comision q.

